



DECRETO ALCALDICIO N° 10381

APRUEBA PLADECO 2014 - 2020

REQUINOA, 20 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de actualizar el Plan de Desarrollo Comunal de Requinoa, instrumento que constituye la carta de navegación del Municipio.

El Certificado N° 34 de fecha 16.04.2015 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 16.04.2015, el Honorable Concejo Municipal de Requinoa aprobó por unanimidad la actualización del Plan de desarrollo Comunal – **PLADECO**, Comuna de Requinoa, período 2014 – 2010.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE Plan de Desarrollo Comunal de Requinoa - **PLADECO** período 2014 – 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Dideco (1)

Dpto. Salud (1)

DAEM (1)

Concejo Municipal (1)

COSOC (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE